

REGISTRO		NUMERO:	
ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS SUPERVISORES		PAGINA:	1 de 2

NOTA:							
FECHA:	03.08.2016	HORA INICIO:	6:00 p.m.	HORA TÉRMINO:	6:30 p.m.	LUGAR:	Local OEFA Dirección de Supervisión.

AGENDA Y DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- Los miembros del Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores designados mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 067-2015-OEFA/PCD del 13 de mayo de 2015, se reunieron con la finalidad de realizar el Proceso de Selección de Terceros Supervisores de acuerdo a los criterios establecidos en el Numeral 29.4 de la Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, modificado por Resolución la Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD, Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental – OEFA.
- La Directora de Supervisión en su calidad de miembro titular del Comité Permanente realizó la lectura de los criterios que se tomarán en consideración en el proceso de selección.
 - Perfil profesional,
 - Grados académicos,
 - Años de experiencia,
 - Experiencia específica (materias y actividades); y,
 - Otros criterios que pudiera considerar en su solicitud el órgano de línea, tales como, evaluación de conocimiento, evaluación psicológica, condición física para realizar labores de supervisión o evaluación en lugares agrestes u otros necesarios para el ejercicio de la función que el tercero tendría que desarrollar.
- Se realizó la lectura del Memorándum N°3525-2016-OEFA/DS de fecha 02 de agosto del 2016, a través del cual la Dirección de Supervisión realiza el requerimiento de contratación de Terceros Supervisores.
- El comité procederá a resumir el requerimiento de la Dirección y revisar la necesidad de contratación.

A. Dirección

- Cuadro resumen del requerimiento de la Dirección:

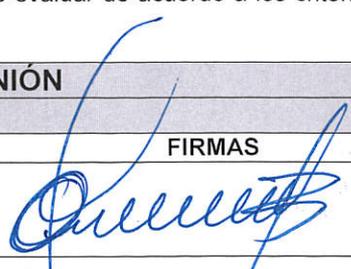
Categoría	Cantidad
S-1	1
Total	1

- Cuadro detallado del requerimiento de la Dirección:

Categoría	Cantidad	TDR N°	Perfil Académico	Periodo de Contratación
S-1	1	DS-05	Abogado	Del 04 al 31 de agosto

De la revisión del requerimiento de profesionales realizados por la Dirección de Supervisión, el Comité procede a revisar los legajos alcanzados por la Oficina de Administración con la finalidad de evaluar de acuerdo a los criterios establecidos en el Reglamento correspondiente.

ASISTENTES A LA REUNIÓN

NOMBRE y APELLIDOS	FIRMAS
GIULIANA PATRICIA BECERRA CELIS Miembro Titular Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores	
HUMBERTO MANUEL BALBUENA PÉREZ Miembro Titular Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores	
CECILIA ELENA NORIEGA FEBRES Miembro Titular Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores	

	REGISTRO	NUMERO:	
	ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS SUPERVISORES	PAGINA:	2 de 2

N°	ACUERDOS TOMADOS										
1.	<p>Se concluyó con el proceso de selección para el Tercero Supervisor de la Dirección, obteniendo el siguiente resultado:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Categoría</th> <th style="text-align: center;">Cantidad</th> <th style="text-align: center;">TDR N°</th> <th style="text-align: center;">Perfil Académico</th> <th style="text-align: center;">Profesional Seleccionado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">S-1</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">DS-05</td> <td style="text-align: center;">Abogado</td> <td style="text-align: center;">López Muñoz Cecilia Elizabeth</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Cantidad	TDR N°	Perfil Académico	Profesional Seleccionado	S-1	1	DS-05	Abogado	López Muñoz Cecilia Elizabeth
Categoría	Cantidad	TDR N°	Perfil Académico	Profesional Seleccionado							
S-1	1	DS-05	Abogado	López Muñoz Cecilia Elizabeth							
2.	<p>El Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 29.6 de la Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD, Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental – OEFA, establece que se remitirá copia de la presente acta que contiene los nombres de los Terceros seleccionados a la Oficina de Administración para las acciones que correspondan.</p>										
3.	<p>El Comité suscribe la presente en señal de conformidad.</p>										

OBSERVACIONES



